



Fuente:

Tomado del sitio web de Cubahora

Fomentar el comercio electrónico en sus múltiples formas fue de las primeras medidas adoptadas no solo por instituciones estatales, sino también por emprendimientos nacionales...

A un mundo nuevo, corresponden regulaciones nuevas, aunque este sea una extensión del que ya conocemos. Sucede con Internet y sus espacios para el desarrollo, esos que para los cubanos han tardado un poco más en llegar, pero que aprendemos a perfeccionar a diario.

Pedro Urra, Miembro de Honor de la Sociedad Cubana de Derecho e Informática, en una entrega anterior en Cubahora, comentaba sobre la necesaria revisión, estudio y actualización de determinadas leyes y regulaciones existentes en la sociedad moderna. Pues a diferencia de procesos de desarrollo anteriores, este tiene una particularidad con respecto a la inestabilidad. Las TIC se desarrollan y transforman de manera continua, por tanto, resulta un gran reto para el derecho, pues tiene que renovarse con mucha frecuencia.

Sin dudas, el proceso de informatización de la sociedad constituye uno de los mayores desafíos que ha enfrentado Cuba en este 2020. Mas cuando el distanciamiento físico necesario para la contención de la COVID-19, nos ha hecho replantearnos y significar la importancia de los sitios digitales para coexistir, desarrollar, sobrevivir.

Así, potenciar el comercio electrónico en sus múltiples formas fue de las primeras medidas adoptadas no solo por instituciones estatales, sino también por emprendimientos nacionales. Aún en pañales, muchas han sido las limitaciones que ha encontrado esta forma de comercialización, de ahí la importancia de hallar alternativas para encaminar, de forma legal y segura, dicho empeño.

- Consulte además: Comunidades digitales en Cuba, otra alternativa al comercio electrónico

UNA RESOLUCIÓN O EL INICIO DE TODO

A inicios de noviembre varios medios cubanos difundían la noticia: se regulaba la aplicación de tributos a las personas naturales que comercializan bienes o servicios en las plataformas ToDus, Picta y Apklis, todas de producción nacional.

Incluida en la Gaceta Oficial Extraordinaria No. 61 del 3 de noviembre del 2020, la Resolución 272 del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) notifica que las personas naturales que comercializan bienes o servicios en las plataformas mencionadas, liquidan y pagan el Impuesto sobre los Ingresos Personales mediante la presentación de la declaración jurada anual; así como que las entidades administradoras de dichas plataformas, retienen un cinco (5%) por ciento de los pagos que realicen a las personas naturales por

concepto del Impuesto sobre los Ingresos Personales y lo aportan al Presupuesto del Estado.

La normativa también dispone, que las personas jurídicas que comercializan bienes o servicios en las plataformas mencionadas, pagan los impuestos sobre las Ventas o los Servicios de conformidad con lo legalmente establecido.

En términos simples, se establece el tratamiento sobre el pago de los impuestos sobre las Ventas o los Servicios, a las personas naturales y jurídicas, que comercializan bienes o servicios a través de las plataformas de internet, APKLIS, PICTA y TODUS, ya sean aplicaciones para dispositivos electrónicos que usan Sistema Operativo Android (conocidas como APK), productos audiovisuales, así como la difusión y promoción de negocios ya sea para personas jurídicas como naturales, explicó a Cubahora Ernesto Vallín Martínez, Director de Industria Informática del Ministerio de Comunicaciones (MINCOM).

En el caso de las personas naturales, no necesariamente tendrán que contar con una licencia para la realización de una actividad comercial, especificó.

De esta forma, se incentiva el desarrollo de aplicaciones “del patio” al facilitar su comercialización a través del comercio electrónico. Se favorecen así aquellas personas registradas en la plataforma APKLIS que opten por comercializar sus productos.

EL CAMINO DE LA TRANSPARENCIA

Hasta el momento, el comercio de bienes y servicios en estas plataformas no existía, solo se proveían las APK y los materiales audiovisuales sin actividad comercial y se promovían libre de costo. A consideración de Ernesto Vallín, el inicio de este servicio constituye un paso discreto pero necesario en el establecimiento de la comercialización de productos y contenidos digitales, lo cual está encaminado a estimular el desarrollo y difusión de aplicaciones informáticas y contenidos audiovisuales nacionales.

Para Hamlet López García, investigador del Instituto Cubano "Juan Marinello" y Doctor en Ciencias de la Comunicación Social, esta decisión puede estimular la oferta a través de estas plataformas de productos y servicios digitales con mayor valor agregado, al posibilitar a sus desarrolladores obtener ingresos basados en la calidad o el interés que despierte su oferta.

Puede además aportar a la creación de un mercado digital cubano, con lo que conlleva a mediano y largo plazo de mayor competitividad en los actores participantes, creación de empleo y fomento de la innovación, si es correctamente regulado. Ahora bien, hay que considerar esta medida en el contexto institucional y económico más amplio. Si no se resuelven varias de las trabas que impiden un mayor desarrollo del sector estatal y no estatal junto a la interrelación de estos entre sí, la medida no tendrá un impacto relevante, agregó.

— ¿Cómo se insertan los desarrolladores de aplicaciones en estas plataformas?

Para la comunidad de desarrolladores de aplicaciones para SO Android, la plataforma APKLIS es un sitio de referencia que se viene utilizando de manera intensiva por más de un año, el registro en esta plataforma es sencillo, aunque se debe tener en cuenta que al mediar una actividad comercial son requeridos ciertos datos de uso obligatorio que deben aportarse para poder realizar los pagos por las ventas de las aplicaciones. No tienen necesariamente que ser trabajadores por cuenta propia en la actividad del Programador de Equipos de Cómputo para registrarse y acceder a los beneficios de las ventas de las aplicaciones que desarrollen. Los desarrolladores, al igual que usuarios del sistema operativo Android gozarán de mayor soberanía al contar con esta plataforma nacional, argumentó el Director de Industria Informática del MINCOM.

Hay otros sectores creativos en la sociedad cubana que también se benefician con la comercialización de productos y contenidos digitales a través de estas plataformas, estos son los diseñadores, creadores de audiovisuales, artistas y comunicadores sociales, los podrán hacer uso de espacio digital para poner a disposición sus clientes y de la sociedad en general sus materiales, los cuales podrán tener un alcance más inclusivo que cuando los cuelgan en internet, atendiendo que al estar alojados en dominio .cu tienen

facilidades de acceso más asequibles, añadió.

Tomado de Cubahora <https://bit.ly/2UDnqxQ> [1]

Links

[1] <https://bit.ly/2UDnqxQ>